



Salta, 20 ABR 2015

RES. CD-ECO N° 073.15

Expte. N° 6781/14

**VISTO:**

Las nota presentada por el Sr. Coordinador General de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria Cr. Carlos E. Hering Bravo, por medio de la cual eleva propuesta de los Docentes que intervendrán en el dictado de las Asignaturas de la Carrera "Tecnicatura en Administración y en Gestión Universitaria" (Segunda Cohorte); y,

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución CS. N° 350/09.

Que la nómina de docentes propuesta para las Asignaturas de la Tecnicatura son los siguientes:

Para la Asignatura "Producción y Comprensión de Textos": Lic. Teresita del Valle Martínez y Mg. Elda Mariana Campos

Para la Asignatura "Inglés Básico": Mg. Dora Susana Moreno y Mg. Ana María Jimenez.

Para la Asignatura "Introducción a la Contabilidad": Cr. Víctor Hugo Claros y Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi.

Para la Asignatura: "Administración de Personal": Cr. Alberto Eduardo Tejerina y Cra. Claudia Elizabeth Tilian.

El informe financiero de fs. 31 (v) del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello.

Que debido a la inminencia del inicio de las clases de la segunda cohorte de la Tecnicatura de referencia y para asegurar el dictado de clases y demás actividades académicas propias de la carrera, se requiere que las asignaturas a dictarse cuenten con el plantel mínimo de docentes de las áreas específicas de esta Facultad.

El dictamen de la Comisión de Docencia de fs. 35.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/15 de fecha 14/04/2015.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Designar** temporariamente en carácter de **Interinos** a los docentes que a continuación se detallan, en las Asignaturas, Cargos, Dedicaciones y Períodos que se consignan, para desempeñarse en la Carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria (Segunda Cohorte) de esta Facultad:

...///



Handwritten signatures and initials over the stamp.



III...

RES. CD-ECO N° 073.15

Expte. N° 6781/14

**ASIGNATURA: " Producción y Comprensión de Textos":**

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	CARGO DEDICACIÓN	PERÍODO DE DESIGNACIÓN
Lic. Teresita del Valle Martínez	14.573.320	Profesor Adjunto Ded. Simple	Desde la fecha de toma de posesión del cargo y por el término de cuatro meses.-
Mg. Elda Mariana Campos	17.308.810	Jefe de Trabajos Prácticos Ded. Simple	Desde la fecha de toma de posesión del cargo y por el término de cuatro meses.-

**ASIGNATURA: " Inglés Básico":**

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	CARGO DEDICACIÓN	PERÍODO DE DESIGNACIÓN
Mg. Dora Susana Moreno	16.150.876	Profesor Adjunto Ded. Simple	Desde la fecha de toma de posesión del cargo y por el término de cuatro meses.-
Mg. Ana María Jimenez	17.131.645	Jefe de Trabajos Prácticos Ded. Simple	Desde la fecha de toma de posesión del cargo y por el término de cuatro meses.-

**ASIGNATURA: " Introducción a la Contabilidad":**

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	CARGO DEDICACIÓN	PERÍODO DE DESIGNACIÓN
Cr. Víctor Hugo Claros	LE. 16.150.876	Profesor Adjunto Ded. Simple	Desde la fecha de toma de posesión del cargo y por el término de cuatro meses.-
Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi.	12.959.069	Jefe de Trabajos Prácticos Ded. Simple	Desde la fecha de toma de posesión del cargo y por el término de cuatro meses.-

**ASIGNATURA: " Administración de Personal":**

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	CARGO DEDICACIÓN	PERÍODO DE DESIGNACIÓN
Cr. Alberto Eduardo Tejerina	11.080.649	Profesor Adjunto Ded. Simple	Desde la fecha de toma de posesión del cargo y por el término de cuatro meses.-
Cra. Claudia Elizabeth Tilian.	23.653.052	Jefe de Trabajos Prácticos Ded. Simple	Desde la fecha de toma de posesión del cargo y por el término de cuatro meses.-

**ARTÍCULO 2º.- Establecer** que los docentes designados deberán cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación interina y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

**ARTICULO 3º.- Disponer** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los profesionales designados deberán presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

...///





...///

RES. CD-ECO N° 073.15

Expte. N° 6781/14

**ARTÍCULO 4°.- Recordar** a los docentes designados, lo normado por los Artículos 58 de la Res. CS 350/87 y 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamentos de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares y Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, respectivamente, (de aplicación supletoria), que establecen los plazos para las tomas de posesiones en cada caso.

**ARTÍCULO 5°.- Recordar** el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- a) *El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: "Encausarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos";*
- b) *La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.*

**ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido** que la presente designación quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que los profesionales nombrados deberán presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificados.

**ARTÍCULO 7°.- Disponer** que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del cargo para el cual han sido designados, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

**ARTÍCULO 8°.- Aclarar** que si los profesionales nombrados no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTÍCULO 9°.- Recordar** que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

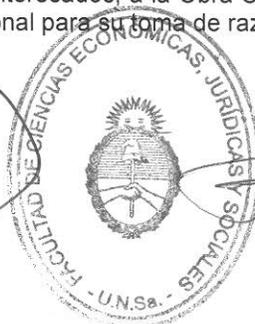
**ARTÍCULO 10°.- Establecer** que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

**ARTÍCULO 11°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1° de la presente Resolución a la Partida Presupuestaria 11.20.01 - Tecnicatura PAU/14 asignada por Res. CS 180/14 - Presupuesto UNSa. Prorrogada por Res. CS N° 514/14 para el presente ejercicio presupuestario.

**ARTÍCULO 12°.- Hágase saber** a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / M.S.S.

**Sr. Diego Sibello**  
Secretario Es. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jun y Soc. - UNSa



**Sr. Antonio Fernández Fernández**  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jun y Soc. - UNSa